SEREMI
Región de Coquimbo

Ministerio de
Obras Públicas

ORD. Nº 616 /

30 de junio de 2025

ANT. Solicitud de Información Actores Relevantes Cód. AR-P 0012526.

MAT. Responde a requerimiento de información ingresado por el Diputado Sr. Marco Antonio Sulantay Olivares, mediante Oficio N°104156 del 26-05-2025.

ADJ. Ord. SRM N°591 del 23-06-2025. Oficio SS.FF.AA. D.A.I. G.INST. N°331 del 11-01-2012. Res. D.A. EX. N°617 del 02-06-2014. Acta de Entrega a Explotación del 15-04-2025.

La Serena,

A : JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PUBLICAS
REGIÓN DE COQUIMBO

ACL

Junto con saludarle cordialmente, me permito informar que, en respuesta a la solicitud de información presentada por el diputado señor Marco Antonio Sulantay Olivares, relativa al eventual estado de abandono en que se encontraría la "Bandera Bicentenaria", inaugurada en el año 2014, remito a usted el Oficio Ordinario SRM N°591, de fecha 23 de junio de 2025, dirigido al diputado señor Juan Fuenzalida Cobo, en el cual se entrega respuesta a esta misma consulta.

Saluda atentamente a Ud.,

FIRMA MINISTERIO ELECTRÓNICA
JAVIER ANDRE SANDOVAL GUZMAN
SECRETARIO(A) REGIONAL MINISTERIAL
Subsecretaría de Obras Públicas
30/06/2025

JAVIER SANDOVAL GUZMÁN
SEREMI DE OBRAS PÚBLICAS
REGIÓN DE COQUIMBO

/ACL

DISTRIBUCIÓN:
- Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados.
- Delegación Presidencial – Región de Coquimbo.
- Natalia Ramírez Ibáñez – Jefatura (S), Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes MOP.
- Dirección Regional de Arquitectura - MOP Coquimbo.
- Oficina Partes SOP Coquimbo.

N° de Proceso: 19253058

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799

ACTA ENTREGA A EXPLOTACION

OBRA

"CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS E INSTALACIONES DE CONMEMORACION BICENTENARIO, ZONA NORTE" – ETAPA 1 REGION DE COQUIMBO"

En La Serena, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo, a 15 de Abril del 2015, el Director Regional de la Dirección de Arquitectura (S), Región de Coquimbo, Arquitecto, señor JOSE MIGUEL BRUCE HOLMGREN, procede a hacer entrega para su explotación la obra **"CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS E INSTALACIONES DE CONMEMORACION BICENTENARIO - ZONA NORTE", ETAPA I REGION DE COQUIMBO,** en consideración a la Res. DA Nº 617 de fecha 02 de Junio del 2014, que instruyó dicho acto, junto a lo establecido en el Art. 166 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, después de haberse dado término a los trabajos contratados por Res. D.A. Nº 72 de fecha 29 de Abril del 2013 y recibidos según consta en Acta de Recepción Provisional con fecha 22 de Enero del 2015.

Su construcción se ejecutó de acuerdo a planos de arquitectura, de estructura, de instalaciones, y a las Especificaciones Técnicas; Aclaraciones, Bases Administrativas y Anexo Complementario que forman parte del contrato.

Además en este Acto se entregan los planos de arquitectura, certificados y planos definitivos (As Built).

Para constancia, firman la presente Acta en cuatro ejemplares.

CORONEL PABLO ONETTO JARA
COMANDANTE DEL REGIMIENTO DE
INFANTERIA Nº21 COQUIMBO

JOSE MIGUEL BRUCE HOLMGREN
Director Regional (S)
Dirección de Arquitectura
MOP - Región de Coquimbo

La Serena, 15 de Abril de 2015.-

fgj. 2014

Dirección de Arquitectura
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

INSTRUYE LA ENTREGA A EXPLOTACIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS E INSTALACIONES CONMEMORACIÓN BICENTENARIO ZONA NORTE" EN LAS REGIONES QUE SE INDICAN.

SANTIAGO, 02 JUN. 2014

V I S T O S:

- El D.F.L. MOP N° 850 de 12.09.07, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del D.F.L. N° 206 de 1960 del Ministerio de OO.PP.

- El D.F.L. N° 29 de 16/06/2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

- La RES. CGR N° 1.600/2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

- El DS N° 1093/ 2003, que aprueba el Reglamento de Montos para contratos de obras públicas y sus modificaciones.

- El DS MOP N° 108/2009, que aprueba bases administrativas generales para contratos de ejecución de obras por sistema de pago contra recepción y deroga decretos supremos que indica.

- El DS MOP N° 75/2004 que deroga DCTO Nº15, de 1992, y sus modificaciones posteriores y aprueba Reglamento para Contratos de obras.

- La RES. DA N° 72, de 29.04.2013, que acepta propuesta pública por el sistema de pago contra recepción, sin reajuste, de la obra "Construcción Obras Complementarias e Instalaciones Conmemoración Bicentenario, Zona Norte."

- El DS MOP N° 196, de 17.03.2014, que designa a don Ricardo Antonio Faúndez Ahumada, a contar del 16 de abril de 2014, en calidad de Transitoria y Provisionalmente en el cargo de Director Nacional de Arquitectura.

- El DCTO MOP EX. N° 181, de 08.04.2014, que establece orden de subrogancia del cargo de Director Nacional de Arquitectura.

- La RES. DA EX. N° 09, de 04.01.0213, que crea la Sección de Proyectos Especiales Legado Bicentenario y otros, de la Dirección de Arquitectura.

- La RES. DA EX. N° 403, de 09.04.2014, que crea el cargo funcional de Jefe de Sección de Proyectos Especiales Legado Bicentenario de la División Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura.

- La RES. DA EX. N° 329, de 28.03.2014, que establece dependencia Administrativa y modifica funciones de la Sección de Proyectos Especiales Legado Bicentenario de la Dirección de Arquitectura.

TRAMITADO
02 JUN. 2014
DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFIC. DE PARTES E INFORMACIONES

CONSIDERANDO:

- Que, por RES. DA N° 72, de 29.04.2013, que adjudica la "Construcción Obras Complementarias e Instalaciones Conmemoración Bicentenario Zona Norte", se aprobaron todos los antecedentes elaborados para la obra, aceptándose la oferta presentada por la EMPRESA CONSTRUCTORA BRAVO E IZQUIERDO LTDA.

DAVID SANHUEZA GONZALEZ
Jefe Oficina de Partes
Division de Administración
ARQuitecturaMOP

- Que, la ejecución de la obra "Construcción Obras Complementarias e Instalaciones Conmemoración Bicentenario Zona Norte", se contrató bajo la modalidad del sistema de pago contra recepción, regulado por el DS MOP N° 108/2009; el que está conformado por varias etapas, las que equivalen a la cantidad de banderas contratadas y que se ubican en las Regiones de Arica y Parinacota, de Antofagasta, de Atacama, de Coquimbo y de O´Higgins.

- Que, habiéndose licitado y adjudicado el contrato en el Nivel Central de la DA – MOP, y por estar las obras emplazadas en diferentes regiones, se hace necesario entregar a explotación, a través de sus Direcciones Regionales, la obra "Construcción Obras Complementarias e Instalaciones Conmemoración Bicentenario Zona Norte", en las Regiones de Arica y Parinacota, de Antofagasta, de Atacama, de Coquimbo y de O´Higgins.

- Que, la entrega a explotación de la obra "Construcción Obras Complementarias e Instalaciones Conmemoración Bicentenario Zona Norte", procede en aquellas regiones en que a la fecha de la dictación de la presente resolución se encuentran con recepción provisional, de acuerdo al artículo 26 del DS MOP N° 108 – 2009, que aprueba Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.

RESOLUCION D.A. EX. N° 617 /

1°. **INSTRÚYESE** a las Direcciones Regionales entregar a explotación el contrato de obra "Construcción Obras Complementarias e Instalaciones Conmemoración Bicentenario Zona Norte" y por consiguiente de sus respectivas etapas, a las Instituciones y/o Servicios que correspondan, en las Regiones de Arica y Parinacota, de Antofagasta, de Atacama, de Coquimbo y de O´Higgins.

2°. **COMUNÍQUESE** a los Directores Regionales de Arquitectura de Arica y Parinacota, de Antofagasta, de Atacama, de Coquimbo y de O´Higgins.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-

RICARDO FAÚNDEZ AHUMADA
Arquitecto
Director Nacional de Arquitectura (TP)

CSP/ ONV/ MCHM/ EHM/ JLF/ AAA/ XGJ/ MAQ

DISTRIBUCIÓN:
- Director Regional de Arica y Parinacota.
- Director Regional de Antofagasta.
- Director Regional de Atacama.
- Director Regional de Coquimbo.
- Director Regional de O´Higgins.
- Asesoría Jurídica.
- Depto. de Procedimientos DEPU.
- Sección Proyectos Especiales Legado Bicentenario
- Oficina de Partes DA.

Proceso N° 7820905

SEREMI
Región de Coquimbo

Ministerio de
Obras Públicas

ORD. Nº 591 /

23 de junio de 2025

ANT. Solicitud de Información Actores Relevantes Cód. AR-P 0012400.

MAT. Responde a requerimiento de información ingresado por el Diputado Sr. Juan Fuenzalida Cobo, mediante Oficio N°103646 del 23-05-2025.

ADJ. Oficio SS.FF.AA. D.A.I. G.INST. N°331 del 11-01-2012. Res. D.A. EX. N°617 del 02-06-2014. Acta de Entrega a Explotación del 15-04-2025.

La Serena,

A : JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PUBLICAS
REGIÓN DE COQUIMBO

Junto con saludar cordialmente, me permito informar que, en respuesta a la solicitud de información presentada por el diputado señor Juan Fuenzalida Cobo, respecto a la inquietud del "Club de Amigos del Regimiento Coquimbo" sobre la operatividad de las obras asociadas a la "Bandera Bicentenario" emplazada en dependencias del Regimiento Coquimbo y su administración, indico lo siguiente:

1. Mediante el oficio SS.FF.AA. D.A.I. G.INST. N°331 del 11-01-2012, en respuesta al Ord. N°1269 del 07-12-2011 de la Dirección Nacional de Arquitectura del MOP, el Sr. Alfonso Vargas Lyng, por aquel entonces Subsecretario para las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional, respondió a lo requerido por la Dirección Nacional de Arquitectura respecto a la factibilidad de que las Fuerzas Armadas se hicieran cargo de la mantención de los monumentos conmemorativos (Bandera Bicentenario) en cada región del país.

   Dicho servicio indica que las distintas ramas de las Fuerzas Armadas no tienen inconveniente en administrar y mantener los monumentos a partir del segundo semestre de 2012; sin embargo, en ese momento no contaban con recursos ni con la glosa presupuestaria necesaria. Por lo tanto, el Ministerio de Defensa Nacional requeriría una ampliación presupuestaria para 2012, con proyección para 2013 y años siguientes. Finalmente, se señala que, una vez obtenido el resultado de lo solicitado a la DIPRES, se indicaría qué rama de las Fuerzas Armadas se haría cargo de cada monumento conmemorativo.

2. Posteriormente, mediante la Res. D.A. EX. N°617 del 02-06-2014, se instruyó a las Direcciones Regionales de Arquitectura la entrega a explotación del contrato de obra titulado "Construcción de Obras Complementarias e Instalaciones de Conmemoración Bicentenario Zona Norte", incluyendo a la Dirección Regional de Arquitectura del MOP Coquimbo.
3. Luego, mediante el Acta de Entrega a Explotación del 15-04-2025, la Dirección Regional de Arquitectura del MOP Coquimbo, representada por su Director (S), Sr. José Miguel Bruce, entregó para explotación la obra "Construcción de Obras Complementarias e Instalaciones de Conmemoración Bicentenario Zona Norte" (Etapa I, Región de Coquimbo), al Comandante del Regimiento de Infantería N°21 Coquimbo, Sr. Coronel Pablo Onetto Jara.

Visto lo anterior y tras un análisis exhaustivo de los antecedentes a la vista, se puede concluir que la Dirección de Arquitectura del MOP, a través de sus Direcciones Nacional y Regional, actuó únicamente como Unidad Técnica a cargo del proceso licitatorio y constructivo de los monumentos. La transferencia del uso y mantenimiento de cada monumento, entre ellos la "Bandera Bicentenario" de la región de Coquimbo, mediante el Acta de Entrega a Explotación, fue entregada específicamente al Regimiento de Infantería N°21 Coquimbo en este caso particular.

Saluda atentamente a Ud.,

FIRMA MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JAVIER ANDRE SANDOVAL GUZMAN
SECRETARIO(A) REGIONAL MINISTERIAL
Subsecretaría de Obras Públicas
23/06/2025

JAVIER SANDOVAL GUZMÁN
SEREMI DE OBRAS PÚBLICAS
REGIÓN DE COQUIMBO

/ACL
DISTRIBUCIÓN:
- Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados.
- Delegación Presidencial – Región de Coquimbo.
- Comandante Regimiento Infantería N°21 "Regimiento Coquimbo".
- Natalia Ramírez Ibáñez – Jefatura (S), Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes MOP.
- Dirección Regional de Arquitectura - MOP Coquimbo.
- Oficina Partes SOP Coquimbo.

N° de Proceso: 19232037

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

Gobierno de Chile

SS.FF.AA D.A.I. G.INST. N° 331 /S.D.

OBJ.: Informa sobre proyecto "Construcción de Obras Complementarias e instalaciones de Conmemoración".

REF.: Oficio ORD. Nº 1269 de 07.DIC.2011, de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

RECIBIDO
Oficina de Partes e Informaciones
12 ENE. 2012
M.O.P. Dirección de Arquitectura

SANTIAGO, 11 ENE 2012

DEL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

AL DIRECTOR NACIONAL DE ARQUITECTURA

1. Mediante el documento indicado en la "referencia", se consulta la factibilidad de hacerse cargo a través de las Fuerzas Armadas de la mantención de los monumentos conmemorativos de cada región (14).

2. En virtud de lo anterior, una vez realizado el análisis de lo propuesto, y consultado a las instituciones Castrenses, es posible informar que las Ramas de las Fuerzas Armadas no tienen inconvenientes de efectuar la administración y mantención de los mencionados monumentos a contar del segundo semestre del año 2012, haciendo mención que actualmente no cuentan con los recursos ni la glosa correspondiente para ello.

3. En relación a lo anterior y en virtud de lo solicitado por Ud. en el punto Nº 3 del documento de referencia, este Ministerio requerirá una ampliación presupuestaria para este año, como así mismo, su proyección para el presupuesto del año 2013 y posteriores.

4. Lo anterior estará sujeto a la autorización presupuestaria solicitada, por parte del organismo competente (Dirección de Presupuestos), a fin de poder dar cumplimiento a un eventual compromiso en la materia.

5. Finalmente, se informa Ud. que con posterioridad y conforme al resultado de lo solicitado a la DIPRES, se indicará la Rama de las Fuerzas Armadas que se hará cargo de cada monumento conmemorativo.

Saluda a Ud.,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ★ SUBSECRETARIO PARA LAS F.F.A.A. ★

ALFONSO VARGAS LYNG
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

DISTRIBUCIÓN
1. Dirección Nacional de Arquitectura MOP.
2. Jefe de Gabinete SS.FF.AA. (Inf.)
3. SS.FF.AA D.PPTO. Y FINANZAS (Inf.)
4. SS.FF.AA D.A.I. G.INST. (Arch.)

RMT/EOV
2012532

Dirección de Arquitectura
OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES
Proceso N° 5444966